INFORME DEL COMITÉ EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2018. EJECUCIONES DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL - ID N° 351.963

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

A los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Capiatá, constituido por Resolución I.M.C. Nº 5575/2018, integrado por las siguientes personas: 1- Abg. Jymmy Marconni Torales Cantero, con C.I.N° 3.354.515, Auxiliar de Asesoría Jurídica, 2- Arq. Manolo Antonio Duarte Paredes, con C.I.N° 1.455.542, Director de Infraestructura Pública y Servicios y 3- C.P. Caroll Liliana Santa Cruz Duarte, con C.I.N° 2.373.351, Asistente de Contabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º numeral 9 del Decreto Nº 21909/03, se reúne en la Municipalidad de Capiatá con el objeto de elevar el informe final del resultado de los análisis y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2018. EJECUCIONES DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL - ID N° 351.963.

Antecedentes:

1. Autorización del MEC para las EJECUCIONES DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
2. Resolución I.M.C N° 3.286/2018 de Aprobación de planos y cómputos métricos.
3. Resolución N° 2.985/2018 de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá.
4. Pliego de Bases y Condiciones.
5. Reporte del llamado ID Nº 351.963.
6. Ofertas presentadas por tres oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 01/10/2018.
8. Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.

Se detallan las ofertas presentadas por los siguientes oferentes conforme al Acta de Apertura labrada en ocasión:

N°	OFERENTES	TOTAL, OFERTA PRESENTADA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: MÍNIMO REQUERIDO 5% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA Y CON VIGENCIA DE **120 DÍAS**. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES			
			N° DE POLIZA	**COMPAÑIA ASEGURADORA**	**MONTO**	**VIGENCIA**
1	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L – RUC 80090173-8	558.505.454	1501001276	ROYAL SEGUROS S.A	50.000.000	121 días
2	INTEC INGENIERIA S.A.E – RUC 80004396-0	711.499.123	1501000779	GENERAL SEGUROS	40.000.000	151 días
3	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ – RUC 618172-4	748.115.440	1501010335	EL COMERCIO PARAGUAYO	40.000.000	151 días

A continuación, se procede a verificar las observaciones que pudieran haberse presentado en el acto de apertura.

Se ha encontrado la siguiente observación que se transcribe a continuación: "*Observación: El Señor Miguel Angel Guillen Gómez, hace constar que el certificado de origen nacional presentado por la empresa INTEC INGENIERÍA S.A.E se encuentra en trámite.*"

Con respecto a la observación, este Comité recuerda lo establecido en el pliego de bases y condiciones que dice: *"En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite de este, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de veinticuatro horas."*

Por lo tanto, durante el proceso de la evaluación se tendrá en cuenta lo observado.

Habiendo respondido a la observación encontrada en el Acta de Apertura, seguidamente se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial realizado a los oferentes participantes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos, cuyo resultado obtenido se expone a continuación:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**OFERENES: (CUMPLE O NO CUMPLE)**		
	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L – RUC 80090173-8	**INTEC INGENIERIA S.A.E – RUC 80004396-0**	**ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ – RUC 618172-4**
El Formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. *	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL · Ciudad de Capiatá

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	NO PLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**

OBSERVACIÓN:

- **EN CUANTO A LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA RENOVATIO PARAGUAY S.R.L – RUC 80090173-8:** Se ha encontrado que el Formulario N° 13 – Declaración Jurada: DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHAILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO W), AMBOS DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", **está dirigida a otro proceso de contratación que no corresponde al presente llamado, en el documento mencionado se observa que se indica la Modalidad de "LPN N° 4/2018", "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SS.HH EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MARIANO ROQUE ALONSO CON FONDOS DEL FONACIDE" - "ID 350.491", según se puede observar en la imagen a continuación:**

59 (Sesenta y cuatro)

RENOVATIO

FORMULARIO Nº 13

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHAILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fecha: 01 de octubre de 2018
Proceso de Contratación: Modalidad: LPN
Descripción del llamado: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 4/18 "CONSTRUCCION DE AULAS Y SS.HH. EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MARIANO ROQUE ALONSO CON FONDOS DEL FONACIDE"
ID (Portal): 350.491

Innegablemente se trata de otro proceso diferente al que la Convocante, Municipalidad de Capiatá está llevando a cabo que es la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2018. EJECUCIONES DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL - ID N° 351.963"

Al ser la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07), un DOCUMENTO SUSTANCIAL con el que el oferente debe cumplir adecuadamente, el Comité de Evaluación recomienda: RECHAZAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA RENOVATIO PARAGUAY S.R.L – RUC 80090173-8.

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de las empresas que calificaron en la evaluación de documentos sustanciales; para ello se procedió de la siguiente forma:

- En primer lugar, ser verificó que todos los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

- Luego se verificaron los registros del personal de la Convocante para detectar si alguno de los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- Se procedió a verificar en la página web de Información Pública del Estado, si alguno de los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

- Todos los oferentes calificados presentaron en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

- Los representantes de las empresas y los miembros, como socios de la empresa en sociedad que presentaron oferta en el presente llamado NO forman parte del plantel de funcionariado de la Institución.

- Conforme a los siguientes Certificados de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, obtenidos de la base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), se observa los siguientes resultados:

N°	Representante – Socio y/o Accionista – INTEC S.A.E	Certificado N°	Datos
1	ANA GABRIELA AYALA GIMÉNEZ	603.195	NO REGISTRA DATOS.
2	ALCIDES JOSE CACERES VARGAS	603.242	NO REGISTRA DATOS.
3	CAROLINA IVONNE ULLON BRIZUELA	603.247	NO REGISTRA DATOS.
4	JULIO VICENTE ULLON BRIZUELA	603.220	REGISTRA LOS SIGUIENTES DATOS EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA / GABINETE CIVIL, COMO MINISTRO - SECRETARIO GENERAL CON CARGO PERMANENTE.
N°	**Representante Legal propietario firma unipersonal**	**Certificado N°**	**Datos**
1	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	603.096	NO REGISTRA DATOS

A continuación, se expone los precios totales ofertados por las dos empresas que pasaron la calificación sustancial, al respecto dentro del cuadro comparativo realizado se ha encontrado un error aritmético en la oferta de Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez, en el sumatorio total de los rubros de la oferta, habiendo una diferencia de G. 200.000 (doscientos mil) menor de lo que figura en el acta de apertura y la oferta.

Al respecto se ha realizado la comunicación correspondiente y el oferente aceptó la corrección aritmética, por lo que se expone los montos totales reales de cada oferta:

Ejecuciones de Obras en Instituciones Educativas - PLURIANUAL con ID: 351.963			
OFERENTES:	INTEC INGENIERIA S.A.E – RUC 80004396-0		ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ – RUC 618172-4
MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS SEGÚN CUADRO COMPARATIVO ANEXO AL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN:	**G. 711.499.123**		**G. 747.915.440**

Conforme a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el pliego de bases y condiciones en el punto 9, que establece cuanto sigue: "*EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES:* *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite de este, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de veinticuatro horas. ***Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.***

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Con respecto a este punto y teniendo en cuenta la observación realizada en el acto de apertura, se procedió a solicitar mediante nota a la Firma INTEC S.A.E. que presente el certificado de origen nacional siendo la única firma que presentó el documento "en trámite".

En respuesta a la solicitud, la Firma presentó el Certificado de Origen mediante nota ingresada por mesa de entrada manual de la Municipalidad de Capiatá, según expediente N° 8850 de fecha 03 de octubre de 2018.

Teniendo todos los certificados se procede conforme al Circular DNCP N° 35/2017, y se verifica la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, teniendo como resultado los siguientes datos que se muestran a continuación:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	39915	351963	479996	VerCertificado	Autorizado,	**1/10/2018 18:26**	800043960	INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.
Servicio	39847	351963	479295	VerCertificado	Autorizado,	**28/9/2018 20:00**	800901738	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.
Servicio	39658	351963	479190	VerCertificado	Autorizado,	**25/9/2018 21:40**	6181724	LEZCANO SANCHEZ ALFREDO BERNARDINO

Conforme se puede observar, a la Firma INTEC S.A.E. el MIC que es el Órgano competente le otorgó el Certificado de Origen Nacional, siendo las 18 horas con 26

minutos de la fecha 1 de octubre de 2018. Cabe resaltar que el acto de apertura de la LCO ID 351.963, fue marcada y realizada en fecha 1 de octubre de 2018, en el horario de 8:00 horas A.M.

Teniendo en cuenta lo establecido en el criterio de evaluación en lo que respecta con el certificado de origen, el pliego establece lo siguiente: "***Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas."***

La Firma INTEC S.A.E., NO CUMPLE con ese requisito para ser beneficiado con el margen de preferencia, por lo tanto, su oferta **NO SERÁ DESCALIFICADA**, pero **NO SE LE PODRÁ OTORGAR EL BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA**, porque dicho certificado fue emitido posterior a la hora tope de apertura de ofertas, es decir qué; al momento de apertura, la empresa oferente carecía de certificado de origen.

Se recuerda que el certificado de origen, como así también otros documentos de carácter formal, deben ser presentados conjuntamente con las ofertas, como lo establece el pliego de bases y condiciones, sin embargo, por ser un documento formal, se le da la oportunidad para que lo presenten en caso de que no lo hubieran hecho por una omisión involuntaria del oferente, pero con la salvedad que dichos documentos debieron haber sido gestionados antes de la fecha de presentación y apertura de sobres de sus ofertas.

En base a la planilla expuesta de la verificación de las emisiones de certificados de origen, se constata que el oferente ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, cuenta con el Certificado de Origen que fue emitida en fecha 25/09/2018, mucho antes de la fecha y hora tope apertura de ofertas, cumpliendo con todos los datos de la licitación con su correspondiente ID 351.963. Por consiguiente, se le otorga el margen de preferencia conforme a la legislación vigente.

A continuación, se expone el cuadro de comparación de ofertas totales una vez aplicado el margen de preferencia, aclarando que estos montos son solo a modo de hacer la comparación luego de aplicar el margen de preferencia:

OFERENTES	TOTAL, SEGÚN OFERTA	MONTO POR AGREGAR A LA OFERTA CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE (20% DEL TOTAL OFERTADO A CADA OFERTA QUE NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE ORIGEN)	TOTAL, DE OFERTA LUEGO DE APLICAR EL 20% A LAS OFERTAS QUE NO FUERON BENEFICIADAS CON EL MARGEN DE PREFERENCIA
ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ – RUC 618172-4	747.915.440	0	**747.915.440**
INTEC INGENIERIA S.A.E – RUC 80004396-0	711.499.123	142.299.825	**853.798.948**

Conforme se observa, en la comparación de precios luego de la aplicación del margen de preferencia, la oferta más baja resulta ser la de la Firma Unipersonal ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ – RUC 618172-4 por lo tanto, se selecciona primeramente a la misma para estudiar su cumplimiento o no con los demás requisitos del pliego de bases y condiciones, en caso de que cumpla con todos los requisitos será recomendado para su adjudicación, en caso de que no cumpla, se procederá a continuar el estudio la oferta de la Firma que no cuenta con el margen de preferencia.

Antes de exponer el detalle sobre el resultado del análisis de la capacidad financiera, técnica y de experiencia del oferente, primero se detalla el cumplimiento de los documentos solicitados en el PBC de la Firma Unipersonal ALFREDO LEZCANO, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ – RUC 618172-4
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2015, 2016 y 2017 (para el cálculo de los ratios financieros).	CUMPLE
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	CUMPLE
Cronograma del plan de trabajo.	CUMPLE
Formulario N° 4 – de Composición de Precios Unitarios	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Posteriormente se verificó que oferente ALFREDO LEZCANO haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. El resultado se expone a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA	OBSERVACIÓN	RESULTADO
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *de los últimos 3 años* **(2015 - 2016 y 2017)**	**Coeficiente de liquidez Promedio General de los último tres años (2015 - 2016 y 2017)**	**2,59= Cumple.**
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2015 - 2016 y 2017)**	**Coeficiente de solvencia Promedio General de los último tres años (2015 - 2016 y 2017)**	**0,37= Cumple.**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente. Se tomará en cuenta lo declarado en el Formulario N° 12 - Compromisos Contractuales vigentes y los montos de los compromisos vigentes, serán restado del activo líquido presentado.	ACTIVO CORRIENTE: 9.329.565.748 PASIVO CORRIENTE: 4.082.992.038 ACTIVO LÍQUIDO: 5.246.573.710 CONTRATO PENDIENTE S/FORM. 12: 1.120.762.370 **TOTAL ACTIVO LÍQUIDO: 4.125.811.340** **El activo líquido es más del cien por ciento de la oferta presentada.**	**Cumple.**

EL oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Requisitos Mínimos	Documentos requeridos.	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% *(setenta por ciento) de la oferta.*	Completar los **Formulario N° 5 y 6.**	Cumple.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Ciudad de Capiatá

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS Requisitos Mínimos	**DOCUMENTOS PRESENTADOS**	Resultado
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017 en las siguientes actividades clave: Construcción y Reparación de Instituciones Educativas. Mínimamente se requiere la presentación de 6 (seis) contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% de la oferta total presentada.		CUMPLE.

N°	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	AÑO	MONTO	RECEPCIÓN FINAL
1	Contrato N° 85/2017: Construcción de Aulas, Cocina Comedor y Reparaciones varias a Instituciones Públicas del Departamente de Cordillera - PLURIANUAL.	2017	810.593.260	SÍ
2	Contrato N° 11/2017: Construcción de Aulas en el Colegio Nacional Cnel. Blas Servin de Piribebuy.	2017	142.313.270	SÍ
3	Contrato de Obras: Construcción de Aulas y Sanitarios.	2017	2.268.975.240	SÍ
4	Contrato N° 95/2016: Construcción de Aulas y Baños Sexados, Cocina Comedor y Reparaciones Varias en el Departamento de Cordillera	2016	988.759.295	SÍ
5	Contrato 03/2015: Construcción de Aulas y Sanitarios -	2015	676.732.589	SÍ
6	Contrato N° 055/2013: Construcción de Aulas y Baños Sexados en el Departamento de Cordillera.	2013	1.679.665.285	SÍ
	MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS:		**6.567.038.939**	

Conforme al cuadro precedente se observa que la empresa ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ cumple a cabalidad con el requisito de experiencia, por lo tanto, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal y equipos:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Requisitos Mínimos	**Documentos requeridos.**	**Resultado**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen: Titulo de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, curriculum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente. Carta de compromiso y curriculum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	CUMPLE.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - Requisitos Mínimos	**Documentos requeridos.**	**Resultado**
➢ Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Un camión volquete. - Un contenedor para residuos de obra para cada escuela. - Todos los demás equipos y herramientas menores necesarios que utilizar. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 10 y 11.**	**CUMPLE.**

Se constata que la Firma Alfredo Lezcano, cumple con las condiciones legales, técnicas y de experiencia exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Por lo tanto, y en base a todo lo mencionado sobre la evaluación realizada a las ofertas y habiéndose ajustado plenamente a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones, el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2018 – EJECUCIONES DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL, ID 351.963, a la siguiente Firma:

Firma: ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ – RUC 618172-4
Adjudicación: Por el total.
Monto: G. 747.915.440 IVA INCLUIDO. (GUARANÍES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA).

Conforme lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se eleva el presente informe para que la máxima autoridad de la Municipalidad de Capiatá resuelva según su parecer.

Es informe del Comité de Evaluación.

Abg. Jymmy M. Torales C. Asistente de Asesoría Jurídica	C.P. Caroll L. Santacruz D. Asistente de Contabilidad	Arq. Manolo A. Duarte P. Director de Infraestructura Pública y Servicios